

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Comisorio: 2015-00173 (D.C n.º 0051, J. 50 CC).

Demandante: H y S Inmobiliaria Ltda.

Demandados: Carlos Fernando Gómez Ramírez y otros.

Comoquiera que la parte interesada rindió la información solicitada en auto de 6 de julio de 2020, precisando que «no se logró concretar un acuerdo con la tenedora del inmueble», y por ser procedente, se señala la hora de las 8:30 del día dos (2) del mes de marzo del año 2021, a fin de realizar la entrega del inmueble identificado con el folio de matrícula n.º 50S-207259, según diligencia comisionada por el Estrado 50 Civil del Circuito de esta ciudad.

Notifíquese,

  
Artemidoro Gualteros Miranda  
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIA

Bogotá, D.C **25 de noviembre de 2020**  
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **059**, fijado a las **8:00 a.m.**  
La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Lpds